

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREMEDIANA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 18 de noviembre de 2013 el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....4.000
TOTAL INGRESOS.....4.000	TOTAL GASTOS.....4.000

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediñana, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 1002

BOPSO-38-02042014